CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante : BANCO DE LA MICROFINANZAS

BANCAMÍA S. A. NIT. 900215071-1

Demandado : JOHN ALEXIS CARDONA GALVIS

C.C. Nro. 1.054.917.800

Radicado : 17-042-40-89-001-2021-00129-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO BANCO

AV VILLAS

Sustanciación : Nro. 622

El oficio proveniente del **BANCO AV VILLAS**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

26RespuestaBANCOAVVILLAS2021-00129.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

¹ Publicado por estado Nro. 154 fijado el 27 de octubre a las 08:00 a.m.

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d404e1d07688bcb704734d7bbca036fd24f4b39202bcb808932794b198d5a71c

Documento generado en 26/10/2022 05:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica